

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-193-600/2021**

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN,  
PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y  
EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO,  
QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS,  
CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA  
PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA  
DEL ESTADO.**

PARA:  
**LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**NOVIEMBRE DE 2021**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO B2: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.</b>
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.</b>
<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 2: Planos de localización</b>
<b>ANEXO 3: Formato de muestra (Luminaria)</b>
<b>ANEXO 4: Calendario de Entregas</b>
<b>ANEXO 5: Indicadores del Servicio Durante la Etapa 3</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-193-600/2021

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Área de Servicios Generales en la Secretaría de Seguridad

Pública.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Primer piso Periférico Ecológico, Km 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Puebla C.P. 72707.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## GESAL-193-600/2021.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Estatal.**

## 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 04 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 04 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 05 DE NOVIEMBRE DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 04 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 05 DE NOVIEMBRE DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”**, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 04 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 05 DE NOVIEMBRE DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES:** \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-193-600/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “**Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.**

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

- 1.- Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
- 2.- Seguir las indicaciones



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### 3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

#### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-193-600/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-193-600/2021**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-193-600/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento

original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-193-600/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

al poder notarial, en caso de ser persona moral; la **devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida única que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, considerando días naturales contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato, en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 2**, de lunes a domingo, las 24 horas del día, para lo cual deberán coordinarse previamente con el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante, en un horario de 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** De cumplimiento y vicios ocultos desde el Inicio del servicio integral y hasta un mes después de la vigencia del contrato.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes, deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al **ANEXO B1** y sellada (el sello solo aplica para persona moral) en el que se indique su experiencia mínima de 3 años en la presentación del servicio igual o similar al requerido, en el cual se incluya:

**a)** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos tres años, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

**b)** Dicha relación, deberá acreditarse con Copia simple legible de al menos 1(un) contrato formalizado y/o 2 (dos) facturas, tomando como consideración los últimos tres años a la fecha, expedidas a su nombre, los cuales deberán contener: el importe y fecha; agregando la copia simple legible de fianza de vicios ocultos y copia simple legible del acta entrega recepción respectiva. (Para el caso de la fianza, la misma debió haber sido expedida dentro del periodo de vigencia del contrato presentado y podrá ser verificable por medio del código que contenga de QR y/o la línea de validación respectiva)

**Nota:** El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

**4.6.2.** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

**a)** Escrito en formato libre en hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico nacional para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los contratantes o sus representantes legales que suscriban el contrato.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al **ANEXO B Y ANEXO B2** (de los bienes)

Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica (**ANEXO B2**), la marca y/o nombre del fabricante, modelo, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. En caso de que no aplique marca o modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al **ANEXO B**

**4.6.4.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados que concuerden con lo ofertado en su **ANEXO B2**, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica, así como el nombre del fabricante en caso de que aplique.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar la plantilla del personal propia (no será válida la subcontratación), acreditando que cuenta con el personal para la realización del servicio, presentando el correspondiente currículum vitae original, con firma autógrafa del personal, incluyendo al menos 5 evidencias

documentales (certificados y/o diplomas y/o constancias) que comprueben su conocimiento y/o experiencia, anexando copia simple legible de su constancia de situación fiscal, su cédula y/o título profesional de al menos:

**A) 1** Superintendente (líder del Proyecto), con formación profesional, con nivel ingeniería, y/o planeación, y/o afines, quien será responsable de la planeación, comunicación, logística e integración de evidencias, acreditando la experiencia con actas designación de súper intendente o bitácoras, de proyectos de la misma naturaleza y magnitud

**B) 1** Coordinador de Proyecto, con formación en ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Civil, que cuente con conocimientos y experiencia en la ejecución de proyectos afines a la contratación del presente concurso, el cual deberá demostrar experiencia mínima de 3 años en la elaboración y/o implementación de proyectos, acreditable.

**C) 2** Ingenieros de Proyectos Eléctricos, con formación en ingeniería Eléctrica, que cuenten con los conocimientos y experiencia suficiente para la elaboración, conformación y validación del proyecto ejecutivo.

**D) 2** Diseñadores de Iluminación, con formación Ingeniería Eléctrica y/o Arquitectura, que cuente con los conocimientos y experiencia suficiente para la elaboración, conformación y validación del proyecto ejecutivo.

**E) 2** Especialista en uso de Tecnología Dron RTK, con formación técnico eléctrico y/o licenciatura y/o ingeniería, afines, con experiencia acreditable en el uso de tecnología de navegación cinética satelital en tiempo real, RTK (Real Time Kinematic), mediante dron de navegación cinética en tiempo real.

**F) 3** Técnicos con experiencia en luminotecnia, eléctrica y civil, con formación profesional con nivel en ingeniería eléctrica y/o afines, deberán contar con conocimientos acreditados en la temática a abordar a través de una



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

constancia de habilidades y/o competencias (DC3) o su equivalente, emitido por un agente capacitador con Registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Deberán tener una experiencia de al menos de 1 año.

**G)** 1 Técnico, con formación profesional con nivel Licenciatura y/o Ingeniería eléctrica y/o Técnico eléctrico y/ o a fin, con conocimientos de tramitología y gestión con experiencia en la integración de proyectos de electrificación, responsable de integrar y gestionar los trámites ante Comisión Federal de Electricidad, que cuente con los conocimientos y la experiencia en materia de tramitología y gestión con experiencia en la integración de proyectos de electrificación, Para acreditar dicha experiencia deberá entregar la evidencia relativa la gestión de al menos un proyecto.

**H)** 1 persona de apoyo, con formación profesional con nivel licenciatura y/o ingeniería en informática, que deberá contar con conocimientos y/o experiencia en dicho campo. Con experiencia mínima de 1 año en soporte técnico.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar al momento de la apertura de la propuesta técnica un cronograma mensual, en formato libre, en el que se describan los tiempos para la ejecución de las actividades de que integran los estudios previos (topográficos, planimetría, altimetría, ortomosaico, estudio de levantamiento de la infraestructura existente, estudio eléctrico y de iluminación, estudios de los sistemas de seguridad); de ejecución del proyecto (proyecto de alumbrado público, expediente técnico, programas de ejecución) y etapa de inversión (obra civil, instalación eléctrica, instalación de alumbrado público, gestoría y obtención de trámites, permisos, licencias ante Comisión Federal de Electricidad y Sistemas de Seguridad), conforme a lo establecido en la descripción del servicio.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada y sellada de la empresa o institución y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**A)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados

por la contratante.

**B)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante con patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio

**C)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y hasta un mes después del término de la vigencia respectiva.

**D)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**E)** A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

**F)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la requirente por dolo, negligencia o mala fe.

**G)** A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la requirente.

**H)** A supervisar en todo momento el servicio durante todo el periodo del mismo.

**I)** A que la ejecución de las actividades, así como todos los entregables cumplirán con las características que serán proporcionadas al momento de la formalización del contrato, no omitiendo mencionar que, en caso de haber cambios en dichos criterios por parte de la requirente, los entregables se ajustarán a los mismos.

**J)** A incluir todos los materiales, insumos y accesorios necesarios para la correcta ejecución del servicio.

**K)** A que todos los elementos de la instalación eléctrica de este proyecto deben encontrarse en total cumplimiento de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NOM, NMX, o las que apliquen al proyecto, así como también cumplir todos los



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

requerimientos que la empresa suministradora de energía dictamine.

**L)** A que todos los alcances incluidos en la etapa de Proyecto, se deberán completar en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la firma de contrato.

**M)** A que las luminarias propuestas deberán cumplir con los parámetros de instalación y en apego con la NOM-013-ENER-2013: Tipo de Pavimento, Tipos de Vialidad, Altura de Instalación, Distancia Inter-postal.

**N)** A que los materiales eléctricos utilizados en las instalaciones eléctricas deben encontrarse aprobados la NOM-001-SEDE-2012 en su artículo 110-2.

**O)** A que el tamaño de un conductor eléctrico debe seleccionarse adecuadamente mediante cálculos por el proyectista para dar cabal cumplimiento con los requisitos técnicos y normativos que establecen las Normas Oficiales Mexicanas, así como los requerimientos que pueda agregar el suministrador de energía.

**P)** A que todos los cálculos relacionados al proyecto deben encontrarse en una memoria calculo descriptiva que muestre procedimiento para llegar al resultado de los mismos y especificando como se apega cada calculo a las normas oficiales mexicanas

**Q)** A que la temperatura máxima de operación de los conductores debe respetarse para evitar el deterioro de los conductores y reducción de la vida útil del conductor, aunado a ello debe seleccionarse el conductor de acuerdo a la temperatura y los requerimientos y especificaciones de las normas oficiales mexicanas.

**R)** A que para la utilización e instalación de un conductor el licitante adjudicado deberá respetar las especificaciones del fabricante, los requerimientos del suministrador de energía.

**S)** A que deberá cumplir con las normas aplicables por el suministrador de energía como en este caso CFE, en las normas CFE BMT PB, CFE MBTC, CFE MBT EOCEMAH o las que la empresa suministradora especifique cumplir

**T)** A que las transiciones deberán diseñarse de tal modo que soporten los niveles de tensión que existen en la zona.

**U)** A que los transformadores y las capacidades serán de acuerdo con la demanda de los circuitos que pretendan energizarse en la zona, tramo y etapas de acuerdo a lo especificado por las normas oficiales mexicanas, la suministradora, y los cálculos que el proveedor requiera.

**V)** A que, respecto del sistema de seguridad, para la recolección de la información deberá ser capaz de extraer la información en formato similar a un archivo de valores separados por comas (CVS).

**X)** A que, al término de la vigencia del contrato, deberá presentar por escrito a la contratante el formato documental a través del cual serán donados los equipos señalados en el **ANEXO B2**, a fin de que éste sea validado por la contratante para llevar a cabo la formalización de la donación en los términos legales aplicados

**Y)** A que durante la la vigencia de la etapa 3 referida en el **ANEXO 4**, en caso de reparaciones y/o reposiciones de los luminarios, sistema eléctrico y el sistema de seguridad, deberá atender a los tiempos de respuesta contenidos en el **ANEXO 5**

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada y sellada de la empresa o institución y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**A)** A que todos los elementos de la instalación eléctrica señalados en su proyecto cumplen con **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**, NOM, NMX, o las que apliquen al proyecto, así como también cumplir todos los requerimientos que la empresa suministradora de energía dictamine.

Asimismo, que las luminarias propuestas cumplen con los parámetros de instalación y en apego con la NOM-013-ENER-2013, relativa a la Eficiencia energética para



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO  
INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO  
ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA  
A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.

sistemas de alumbrado en vialidades.

**B)** A que los componentes eléctricos de las luminarias cumplen con las normas siguientes:

- **NOM 001 SEDE 2012:** Instalaciones eléctricas (utilización)
- **NOM-031-ENER-2012:** Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.
- **NOM 013 ENER 2013:** Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades
- **NOM-003-SCFI-2014,** Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad
- **NOM-058-SCFI-2017,** Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba
- **NOM-063-SCFI-2001:** Productos eléctricos-conductores-requisitos de seguridad.
- **NOM-064-SCFI-2000:** Productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
- **NMX-J-002-ANCE-2018:** Conductores-alambres de cobre duro para usos eléctricos-especificaciones.
- **NMX-J-010-ANCE-2018:** Conductores-conductores con aislamiento termoplástico para instalaciones hasta 600 V-especificaciones.
- **NMX-J-036-ANCE-2001:** Conductores-alambre de cobre suave para usos eléctricos-especificaciones.
- **NMX-J-058-ANCE-2019:** Conductores-cable de aluminio con cableado concéntrico y alma de acero (ACSR)- especificaciones.
- **NMX-J-116-ANCE-2017:** Transformadores de distribución tipo poste y tipo subestación-especificaciones.
- **NMX-J-508-ANCE-2010:** Artefactos eléctricos-requisitos de seguridad-especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-J-554-ANCE-2004:** Roscas para tubo (conduit) y sus accesorios-especificaciones y método de prueba.
- **NMX-J-005-ANCE-2015:** Interruptores de uso general para instalaciones eléctricas-Especificaciones y métodos de prueba
- **NMX-J-569-ANCE-2019:** Accesorios eléctricos-interruptores automáticos para la protección contra

sobre corriente en instalaciones domésticas y similares-interruptores automáticos para operación con C.A. (corriente alterna)

**C)** A que los materiales eléctricos utilizados en las instalaciones eléctricas deben encontrarse aprobados conforme a la **NOM-001-SEDE-2012** en su artículo 110-2.

**D)** A que los conductores seleccionados para el proyecto deben cumplir con los requisitos mínimos que establecen la Normas Oficiales Mexicanas para conductores eléctricos sí como lo establecido en la **NOM-063-SCFI-2001**, relativos a los productos eléctricos-conductores-requisitos de seguridad, **NMX-J-192-ANCE-2009**, relativa a la flama en conductores eléctricos, métodos de prueba, **NMX-J-093-ANCE-2009**, relativa a cables de control y multiconductores de energía para baja, **NMX-J-010-ANCE-2018**, relativa a conductores con aislamiento termo plástico para instalaciones, **NMX-J-474-ANCE-2017**, relativa a la densidad óptica específica y del valor de oscurecimiento de humos generados en conductores eléctricos. , o cualquier otra que aplique para el proyecto.

**E)** A que el aislamiento de los conductores eléctricos a utilizar en el proyecto debe cumplir en su totalidad con las normas oficiales mexicanas de acuerdo al lugar de instalación, la utilización, temperatura etc. tal cual lo indica la **NOM-001-SEDE-2012** en su tabla 310-104 (a).

**F)** Luminarios deberán ser con tecnología Led y deberán cumplir con los parámetros marcados por las siguientes normas:

- **NOM-013-ENER-2013** Eficiencia Energética para sistemas de alumbrado en vialidades.
- **NOM-003-SCFI-2014** Productos Eléctricos, Especificaciones de Seguridad.
- Indicar Grado de Protección Mínima.
- Contar con Supresor de Picos 10 KV, Certificado.
- **NOM-058-SCFI-2017**, Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

protesta de decir verdad, en hoja membretada y sellada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**A)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le se proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del servicio de la presente adjudicación y a la vigencia de la mismas.

**B)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la ejecución del servicio contratado; y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas

de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán acreditar contar con al menos 5 vehículos, tipo grúa de canastilla y de carga.

**A)** En caso de que los vehículos sean propios deberán presentar de cada uno, original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de lo siguiente:

- I. Factura a nombre del licitante.
- II. Póliza de seguro vigente de los vehículos.
- III. Fotografías (Frontal, trasero y lateral)

**B)** Para el caso de que los vehículos sean arrendados, deberán presentar de cada uno, original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de lo siguiente:

- I. Contrato de arrendamiento de los vehículos solicitados, dicho contrato deberá estar vigente al momento de la presentación de las propuestas y durante todo el periodo de la ejecución del servicio y se deberán adjuntar las identificaciones oficiales de los contratantes, además presentar:
- II. Factura del Propietario de los Vehículos
- III. Póliza de Seguro Vigente de los vehículos.
- IV. Fotografías (Frontal, trasero y lateral)

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar adjunto a su propuesta un anteproyecto del servicio; en formato libre, impreso y digital en formato .PDF contemplando al menos los siguientes puntos:

- A)** Pre sembrado de puntos de iluminación
- B)** Cálculo lux métrico antes y después; indicando los niveles de iluminación propuestos
- C)** Cálculo energético antes y después: indicando las



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

variaciones en la carga energética, así como los importes correspondientes a los costos de electricidad.

**D)** Renders y/o simulaciones, al menos 4, uno por cada tramo, donde se visualice la distribución lumínica de la solución, tipo de poste, configuración y arreglo vial.

**E)** Memoria descriptiva de los trabajos contemplados

**F)** Especificaciones de construcción propuestas.

**G)** Procedimiento constructivo que implementaría en caso de resultar adjudicado.

El formato para la presentación del proyecto será en formato (gis).(SHP o similar), además en formato .dwg y en modelo en plataforma BIM (Infraworks All Plano similar) simulaciones de iluminación en formato Dialux y PDF, anexando archivos IES. Simulaciones de montaje en de proposición en formato JPG.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar original y/o copia certificada para cotejo, y copia simple legible de la documentación siguiente:

**A)** Ficha técnica del o los luminarios propuestos, indicando sus características, tecnología, potencia, flujo luminoso y eficiencia.

**B)** Certificado de la Norma Oficial Mexicana **NOM-031-ENER-2012** vigente, relativo a la Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (led) para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas, a efectos de acreditar un mínimo de 100,000 horas para los luminarios.

**C)** Certificado de la Norma oficial mexicana **NOM-003-SCFI-2014** vigente, de los equipos propuestos, relativo a los productos eléctricos-especificaciones de seguridad.

**D)** Certificado de la norma oficial mexicana **NOM-058-SCFI-2017** vigente, relativo a los Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, para los drivers de los equipos.

**E)** Certificado PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico) vigente de los equipos propuestos, con al menos un flujo luminoso mínimo de 120

Lumen/vatio (lm/w)

**F)** Certificado vigente de resistencia a la vibración 3G.

**G)** Reporte de pruebas IP mínimo 66

**H)** Reporte de pruebas IK mínimo 08

**I)** Certificado vigente PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico) de todos los luminarios propuestos con al menos una eficiencia de 120 lm/W (lúmenes/Valtios)

**J)** Driver de Luminarios con al menos 10 años de garantía.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente en original, papel membretado y con firma autógrafa:

**A)** En caso de ser fabricantes de los bienes ofertados, carta en ORIGINAL hoja membretada en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que tienen una experiencia de al menos tres años en la fabricación de los bienes iguales o similares a los requeridos, y además se compromete a cumplir con la entrega de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes solicitados en la descripción de la partida que oferte en las cantidades requeridas; indicando, además, el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante y modelo de los bienes ofertados

**B)** O carta del fabricante, en la que manifieste bajo propuesta de decir verdad que cuenta con una experiencia de al menos 3 años en la fabricación de bienes iguales o similares a los requeridos, y además señale que respalda la propuesta técnica que se presente por la partida Y CANTIDADES REQUERIDAS, con la que garantizará la entrega de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante y modelo de los bienes ofertados

**4.6.14.-** Los licitantes deberán presentar muestras físicas de los luminarios de los equipos propuestos en su anteproyecto el día de la apertura de las propuestas. Los equipos deberán contar al menos las características descritas en el **ANEXO 3**, el incumplir con dicho numeral será motivo de descalificación.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**4.6.15.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna

de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**h)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**i)** Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

2.- **Sobre 3** Propuesta Económica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Propuesta Económica** grabada en formato **EXCEL** que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-193-600/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en

cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Los licitantes deberán presentar razones financieras del año 2020 que avalen la información de los estados financieros, contemplando el promedio de los 2 últimos años (2019 y 2020) acreditando por lo menos los siguientes rubros:

- Liquidez mínimo de 2.0
- Prueba del ácido mínimo 1.6
- Endeudamiento no más de 40%
- Capital contable de al menos 150 millones de pesos.

**5.2.2.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

**5.2.4.-** Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

deberá tramitar el licitante en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

**5.2.7.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.**

**6.3.-** La fecha de entrega de los estudios topográficos, Planimetría, Altimetría, ortomosaico, los estudios de levantamiento de la infraestructura existente, estudio eléctrico de Iluminación y los estudios de Sistemas de

Seguridad, se dará a conocer al licitante adjudicado a la formalización del contrato, de acuerdo a las necesidades de la contratante y será en un horario de 09:00 a 18:00 horas previa cita de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 2 13 81 50, ext. 8180

**6.4.-** El licitante adjudicado deberá entregar a la Contratante todos los documentos e información derivada del Proyecto Ejecutivo, así como los pagos de derechos (a cargo del licitante adjudicado) para tramitar los permisos correspondientes con las instituciones que apliquen de acuerdo con los trabajos a realizar.

**6.5.-** Para el proyecto de alumbrado se deberá entregar toda la documentación generada para la obtención de un dictamen y/o validación por una UVIE (Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas), además se deberá presentar de igual forma factibilidad de suministro de servicios emitida por CFE, y visto bueno por parte de los municipios respectivos

Estos documentos emitidos por el licitante que resulte adjudicado deben ser realizados con Procesador de Palabras MS-Word y en documentos donde sea necesario utilizar hojas de cálculo en MS-Excel, ambos en versión Office. Impresos en formato tamaño carta para su mayor facilidad de manejo y archivo en papel bond.

**6.6.-** Al término de la vigencia del contrato, todos los bienes que hayan sido instalados para el cumplimiento de este servicio integral, de acuerdo al **ANEXO B2**, serán donados a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**6.7.-** Al finalizar el proyecto ejecutivo se integrará el informe final, en el que se incluirán todas las actividades que enmarcar estos Términos de Referencia, los cuales son enunciativos más no limitativos, los resultados obtenidos, las conclusiones y las recomendaciones generadas. El informe estará integrado por textos, planos, croquis, fotografías, tablas, memorias de cálculo, generadores y catálogos; de tal manera que se dé un panorama completo de los trabajos realizados. El



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

informe final, una vez aprobado por parte del proveedor será integrado y editado, conteniendo lo siguiente:

- 2 impresiones de todo el informe (incluyendo planos)
- Archivos electrónicos de todos los proyectos, conteniendo todos los documentos y planos digitalizados que enmarcan estos términos y que se encuentren dentro del informe final de proyecto.

**6.8.-** Después de la conclusión de la vigencia, el licitante adjudicado deberá considerar que el servicio deberá permanecer activo durante 30 días más, sin costo alguno para la contratante.

## **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-193-600/2021 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o

en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

## 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.24.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

**15.25.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por la partida única, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**15.26.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.4** de las bases.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por el servicio integral requerido.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE.

### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan

circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**. Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- A)** Garantía de cumplimiento de contrato
- B)** Garantía de vicios ocultos
- C)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales
- D)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- E)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- F)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- G)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- H)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- I)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos

fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, artículo 29 en el apartado C de otros servicios, fracción II, el licitante adjudicado que pretenda formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del gobierno del estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

**J)** Constancia de no inhabilitado vigente, en términos de lo establecido por el artículo 77, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**K)** Documentos vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**L)** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, formado por el presentante legal; en término del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

**M)** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

**N)** Proyecto del contrato de donación a favor del Gobierno del Estado de Puebla, respecto de los bienes



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

que serán instalados para el cumplimiento del presente servicio integral.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.- El Administrador del contrato,** podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá ejecutarse en el Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla, en las localidades de 15 de septiembre, San Lorenzo Amecatla, Sanctorum, Villa de los Ángeles, San Juan Cuautlancingo, Barrio de Nuevo León, San Francisco Ocotlán (Ocotlán), San José, Santiago Momoxpan, Cholula de Rivadavia, San Andrés Cholula, San Bernardino Tlaxcalancingo, Heroica Puebla de Zaragoza, Villa Batabia, Casa Blanca, Amozoc de Mota, Bosques de Amalucan segunda sección, Chachapa (Parque Industrial); en los municipios de Cuatlancingo, Coronango, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Puebla y Amozoc, en el Estado de Puebla, de acuerdo al plano de localizaciones del **ANEXO 2**.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente

podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan las razones siguientes:

**A)** Cuando se retrase la entrega del proyecto Ejecutivo, que integra el levantamiento topográfico, luxómetro, diseño de sistema de luminotécnico, determinación y metodología de medición luxométrica, planes y



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

programas de ejecución de sistemas lumínicos, mecánicos, medición y eléctricos, así como su diseño de operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, sistema de seguridad de video vigilancia; del Periférico Ecológico en la Ciudad de Puebla y su Zona Conurbada, se aplicara el 2.0% por el monto correspondiente al pago por concepto de los entregables referido (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito.

**B)** Cuando se retrase la ejecución del servicio se aplicará el 2.0% por el monto correspondiente al pago por concepto de los entregables referido (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega de la misma; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito.

**C)** Cuando los bienes entregados sean de características o calidad diferentes a las establecidas, se aplicará el 2.0% por el monto de los bienes pactados originalmente (sin incluir I.V.A.) a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para el canje y por cada día natural de retraso; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito.

**D)** Cuando el proveedor no atienda tiempo y forma con los indicadores de respuesta para el servicio, de conformidad al anexo 5, será aplicado el 0.0002% del monto mensual del servicio (sin incluir I.V.A.), por cada hora que transcurra posterior al tiempo de solución.

Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la

misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley. Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Gobierno de Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	GEP 8501011S6
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida 11 Oriente No. 2224 Colonia Azcárate, C.P 72501.

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El primer pago por el 3% del monto total del contrato a contra entrega del Proyecto Ejecutivo, que integra el levantamiento topográfico, luxómetro métrico, diseño de sistema de luminotécnico, determinación y metodología de medición luxómetro métrica, planes y programas de ejecución de sistemas lumínicos, mecánicos, medición y eléctricos, así como su diseño de operación y mantenimiento de la red de alumbrado público, sistema de seguridad de video vigilancia; del Periférico Ecológico en la Ciudad de Puebla y su Zona Conurbada, previa validación por escrito de la de la contratante, y se llevará a cabo a la conclusión de la primera etapa referida en el **ANEXO 4**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**24.3.1.-** Los pagos subsecuentes se realizarán a mes vencido, a partir de la puesta en marcha y operación del Servicio integral para la implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el sistema de alumbrado público del Periférico Ecológico, que permita la disminución de los índices delictivos, contribuya a la prevención al delito e incremente la percepción de seguridad pública en el área Metropolitana del Estado (**a partir del inicio de la etapa 3 del ANEXO 4**); una vez que haya entregado los reportes solicitados en el punto 10.2 de la descripción del servicio, y a contra entrega de los reportes mensuales de ejecución y eficacia del servicio, contenidos en el punto 10.3 de dicha descripción, considerando los mantenimientos preventivos y/o correctivos efectuados al sistema de alumbrado.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto

documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/SKRS/MJBG/VRO



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-193-600/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-193-600/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 34 de 97



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CARÁTULA DEL ANEXO B

### RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.			
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			
GESAL-193-600/2021			
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</b>			
INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	Servicio	Servicio integral para la implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el sistema de alumbrado público del Periférico Ecológico, que permita la disminución de los índices delictivos, contribuya a la prevención al delito e incremente la percepción de seguridad pública en el área Metropolitana del Estado.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE**

<b>Fecha:</b>			
<b>Nombre del Licitante:</b>			
<b>Licitación Pública Nacional :</b>		<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</b>	
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción del Servicio DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIONES Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>

<b>Periodo de Garantía:</b>	
<b>Periodo de Prestación de Servicio</b>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

## ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

NO

- 1.- ser
- 2.- pre

\_\_\_\_\_

erlo,

la o  
drán

configurar la pagina para que esta se imprima correctamente en sus nojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO B2

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública Nacional :		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
Consecutivo	Cantidad Propuesta (De acuerdo al Proyecto Ejecutivo)	CONCEPTO	Descripción Específica DE ACUERDO A LA FRACCIÓN V DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIONES	Marca y/o nombre del fabricante, modelo (en caso de aplicar) En caso de que no aplique marca o modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA	País de procedencia	País de ubicación	periodo de garantía
		LUMINARIOS					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

		POSTES					
		BASE DE CONCRETO					
		ALIMENTADOR PRINCIPAL					
		TRANSFORMADOR TIPO POSTE					
		SENSORES METEOROLÓGICOS					
		SERVIDOR VIRTUAL					
		BATERIA INTERNA					
		SENSOR DE MICROPARTICULAS					
		SENSOR DE TEMPERATURA					
		SENSOR DE LUXES					
		SENSOR DE RUIDO AMBIENTAL					
		SENSOR DE OZONO					
		SENSOR DE DIOXIDO DE CARBONO					

<b>Tiempo de Entrega:</b>	
---------------------------	--

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO B1

### CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO C

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación Pública Nacional :		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del general del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
			Servicio integral para la implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el sistema de alumbrado público del Periférico Ecológico, que permita la disminución de los índices delictivos, contribuya a la prevención al delito e incremente la percepción de seguridad pública en el área Metropolitana del Estado.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>	<b>SUBTOTAL</b>	
	<b>TASA 16% I.V.A.</b>	
	<b>TOTAL</b>	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

### ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-193-600/2021**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

### LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### INSTRUCCIONES DE LLENADO:

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO H

### FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

#### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-193-600/2021

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	Servicio	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Servicio integral para la implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el sistema de alumbrado público del Periférico Ecológico, que permita la disminución de los índices delictivos, contribuya a la prevención al delito e incremente la percepción de seguridad pública en el área Metropolitana del Estado.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO</p> <p>El periodo del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El servicio deberá ejecutarse en el Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla, en las localidades de 15 de septiembre, San Lorenzo Amecatla, Sanctorum, Villa de los Ángeles, San Juan Cuautlancingo, Barrio de Nuevo León, San Francisco Ocotlán (Ocotlán), San José, Santiago Momoxpan, Cholula de Rivadivia, San Andrés Cholula, San Bernardino Tlaxcalancingo, Heroica Puebla de Zaragoza, Villa Batabia, Casa Blanca, Amozoc de Mota, Bosques de Amalucan segunda sección, Chachapa (Parque Industrial); en los municipios de Cuatlancingo, Coronango, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Puebla y Amozoc, en el Estado de Puebla, de acuerdo al plano de localizaciones del Anexo 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Servicio integral para la implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el sistema de alumbrado público del Periférico Ecológico, que permita la disminución de los índices delictivos, contribuya a la prevención al delito e incremente la percepción de seguridad pública en el área Metropolitana del Estado, dicho servicio deberá ser ejecutado de acuerdo a lo siguiente:</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1. Para la elaboración de los estudios y el proyecto, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

1.1. El proveedor deberá llevar a cabo los estudios y proyecto de carácter ejecutivo, esto es, considerando todos los elementos, estudios, proyectos y componentes que intervengan para la ejecución completa del Servicio integral para la implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el sistema de alumbrado público del Periférico Ecológico, que permita la disminución de los índices delictivos, contribuya a la prevención al delito e incremente la percepción de seguridad pública en el área Metropolitana del Estado.

El proveedor deberá estar sensibilizado con el área y red de estudio, y considerar al menos los siguientes aspectos:

1.1.1 Describir la topografía del lugar a fin de hacer notar los cruces importantes con las vialidades del entorno.

1.1.2. Considerar los componentes de los Estudios del Levantamiento de la contratante existente y estudio de iluminación.

1.1.3. Considerar los componentes del Proyecto Ejecutivo: El proyecto ejecutivo de la vialidad deberá contener cartografía básica, ubicación de luminarias y elementos de alumbrado existentes a detalle, proyecto de alumbrado, catálogos de conceptos y cantidades de conceptos, presupuestos, procedimientos constructivos, informe fotográfico, señalamiento preventivo durante la ejecución de proyecto, proyecto de obra inducida y reubicación de instalaciones existentes, autorización de los proyectos por las dependencias normativas y/o empresas privadas correspondientes y programa de construcción.

1.1.4. Considerar la Normatividad: Para la elaboración del proyecto, el proveedor aplicará la normatividad oficial existente y vigente, en los aspectos específicos de diseño de alumbrado público, construcción, control de calidad y operación; con el fin de modular la calidad del proyecto final.

2. EL proveedor deberá llevar a cabo los siguientes estudios de manera particular:

2.1. Estudio Topográfico.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El proveedor deberá considerar la altimetría y la planimetría en coordenadas UTM (sistema de proyección universal transversal de Mercator), definiendo la poligonal envolvente de la zona a ocupar y la configuración hasta el derecho de vía; el levantamiento topográfico abarcará siempre un área poco mayor al de propuesta de la conceptualización, para poder definir la liga o unión con la Seguridad Pública actual.

El proceso se realizará empleando un dron con navegación cinética satelital en tiempo real (Real Time Kinematic) RTK por sus siglas en inglés, además debe incluirse estación RTK (Real Time Kinematic) en tierra para garantizar correcta triangulación, georreferenciación y precisión del procedimiento. Con la estación en tierra se definirán los puntos de control para posterior replanteo de proyecto. El levantamiento deberá tener una precisión de  $\pm 1$  centímetro.

El procedimiento de levantamiento topográfico en ningún momento podrá modificarse o sustituir con otros equipos diferentes a los aquí especificados.

Del proceso se obtendrá modelo 3D (tercera dimensión), orto mosaico (fotogrametría), planta, secciones transversales, y todos los elementos de planimetría y altimetría de un procedimiento topográfico, toda la información se presentará en un formato de archivo .dwg para su uso posterior en el proceso de proyección.

Aunado al estudio topográfico, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

#### 2.1.1. Altimetría

Para este estudio el proveedor deberá considerar lo siguiente:

Deberá existir algún banco de nivel con coordenadas UTM (sistema de proyección universal transversal de Mercator) cercano a la zona en estudio se podrá utilizar este, de lo contrario se ubicará uno igualmente con coordenadas UTM (sistema de proyección universal transversal de Mercator) en un punto fijo inamovible o mediante mojonera, estableciendo bancos de nivel con separación de 1,000 m o donde se considere adecuado a los trabajos, ubicados en un lugares accesibles e inamovibles, que permitan realizar el trazo del proyecto en campo, en cada punto deberá hacer base en tierra con la estación RTK (Real Time Kinematic).



Se dibujarán las curvas de nivel en la planta topográfica con separación de 1.00 milímetro para las curvas intermedias y de 5.00 milímetros para las maestras en función de una mejor apreciación del relieve.

De preferencia en los archivos digitales y en los dibujos no se utilizarán colores claros o el amarillo, ya que no son muy legibles, se recomienda cambiarlos a un color legible.

Para la triangulación de los puntos del terreno se deberá tener especial cuidado de no considerar puntos de elementos o construcciones existentes ajenos al terreno, que alteren la conformación general del terreno natural, en su caso se podrá optar por pasar esos puntos a otra capa (layer) de topografía de elementos, donde no afecten la interpolación del terreno ni la conformación de las secciones y perfiles.

#### 2.1.2. Planimetría

Para este estudio el proveedor deberá observar lo siguiente:

- Se deberá trazar la poligonal principal de apoyo para la determinación de los datos planimétricos y altimétricos esenciales, en la planta topográfica se incluirá el cuadro de construcción con coordenadas UTM (sistema de proyección universal transversal de Mercator) de los vértices junto con esta poligonal.
- Establecer los puntos de control de cada polígona, donde se hará base para los puntos de control con la estación RTK (Real Time Kinematic) en tierra, durante los vuelos de dron.
- En los proyectos de vialidades se deberá marcar el cadenamamiento del eje de trazo a cada 20 metros sobre el eje y en los puntos de inflexión, estableciendo el origen del cadenamamiento.
- En las calles o vías que intercepten al proyecto vial, se trazarán poligonales de apoyo de 40 metros a 60 metros de longitud con estaciones a cada 20 metros obteniendo los ángulos que forman los ejes de las vías intersecadas con el eje del proyecto y para definir las ligas con el proyecto.
- Se realizará el levantamiento topográfico con Dron Tecnología RTK (Real Time Kinematic), del área que abarque la vialidad en estudio, con un inventario de todos los elementos físicos que se alojen en la misma, ubicando los paramentos de construcciones, guarniciones, banquetas, cercas, señalética, semáforos,



postes, árboles, pozos de visita, registros y demás que por su importancia deban referenciarse y en su caso considerarse como obra inducida.

- En el archivo electrónico en AutoCAD, este inventario de elementos se ubicará en capas (layers) independientes por tipo de elemento.

- Se realizará inventario del uso del suelo tomando de referencia el Modelo 3D (tercera dimensión) donde se deberán visualizar fachadas y / o vistas laterales (en caso de existir), producto del levantamiento topográfico con Dron Tecnología RTK (Real Time Kinematic), indicando las características principales de las construcciones colindantes.

- Toda la información deberá vaciarse en un plano con escala usual más conveniente para que sea legible toda la información, siempre de acuerdo con las indicaciones y autorización de la Residencia.

- Los datos de las solapas de los planos será la conciliada con la dependencia, conteniendo al menos la siguiente información:

1. Logo de la contratante
2. Nombre y cargo de los representantes del Gobierno de Estado y de la contratante
3. Croquis de localización.
4. Datos de proyecto.
5. Sección tipo.
6. Cuadro de simbología
7. Nombre y cargo de los responsables del proyecto, en los distintos niveles de la contratante.
8. Nombre del proyecto.
9. Número de Contrato del servicio relacionado.
10. Nombre del plano.
11. Datos del proveedor
12. Fecha de elaboración
13. Clave y contenido del plano
14. Escala gráfica.

2.1.3. Orto mosaico del estado actual del sitio.

Para la elaboración de este estudio el proveedor deberá de considerar lo siguiente:



Se elaborará un orto mosaico con una precisión a 1 centímetro = 1 PPM de los diversos sitios de la zona del estudio, de tal forma que se muestre en lo posible los aspectos relevantes del sitio.

Cada fotografía que conforme el orto mosaico deberá estar geo referenciado. El orto mosaico deberá ser capaz de mostrar de forma detallada todos los aspectos relevantes para el diseño, afección o influencia del proyecto.

2.1.4. El proveedor deberá elaborar un estudio del levantamiento de la Seguridad Pública existente.

Para este estudio, el proveedor deberá considerar al menos lo siguiente:

2.1.4.1 Deberá identificar todos los elementos y construcciones que se afecten con el proyecto y que por esto sean considerados como obra inducida, a efecto de definir su tratamiento como retiro, reubicación o reinstalación.

2.1.4.2. Deberá definir la ubicación de los elementos o servicios existentes como pozos de drenajes, registros de agua potable, postes energía eléctrica, de alumbrado público, de teléfono y señales viales.

2.1.4.3. Deberá elaborar un reporte fotográfico de los diversos sitios de la zona del estudio, de tal forma que se muestre en lo posible los aspectos relevantes del sitio. Cada fotografía deberá tener una breve descripción del tema de la imagen o de los aspectos importantes a observar en ella, o los aspectos que se consideren útiles que pudiesen intervenir con la elaboración del proyecto y la ejecución del mismo.

2.1.4.4. Deberá recopilar toda la información relacionada con el proyecto, a manera de integrar un expediente único que contenga toda la relacionada con el proyecto, cuyo origen sé de en las diversas Dependencias relacionadas con la ejecución del mismo, dentro de las que destacan:

- Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.)
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, (I.N.A.H.) (Solo en casos de encontrar algún hallazgo histórico durante la ejecución del proyecto)
- Comisión Nacional del Agua (C.N.A.)
- Teléfonos de México, S.A. (TELMEX)
- ENGIE Maxi Gas (MAXIGAS)
- Sistema Operador de Alcantarillado y Agua Potable (SOAPAP)
- Dirección de Obras Públicas (DOP)



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2.1.4.5. Deberá incluir un listado de puntos levantados que contenga todos y cada uno de los puntos levantados en formato x, y, z, descripción. Los puntos levantados deben proporcionar información suficiente sobre la configuración del terreno natural, nombres de caminos existentes, localización de paramentos, instalaciones, escurrimientos, obras de drenaje y todos aquellos elementos que resulten relevantes para la elaboración del proyecto.

2.1.5. El proveedor deberá elaborar un Estudio Eléctrico y de Iluminación.

Para este estudio, el proveedor deberá considerar al menos lo siguiente:

2.1.5.1. Para la elaboración del estudio eléctrico y de iluminación, el proveedor deberá apegarse a la NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (Utilización), así como la NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, el diseño de los sistemas de alumbrado público.

2.1.5.2. Las luminarias a instalar deberán cumplir de acuerdo a la NOM-031-ENER-2012, relativa Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas, la cual establece las especificaciones que deben cumplir los luminarios que funcionen con tecnología led y que estén destinados a utilizarse en alumbrado público para poder ser comercializados e instalados dentro de la república mexicana. Deberá presentar certificado de conformidad de producto ANCE (Asociación de Normalización y Certificación A.C.)

2.1.6. Estudio de Factibilidad del Sistema de Seguridad

Para este estudio, el proveedor deberá considerar al menos lo siguiente:

2.1.6.1. Para la elaboración de este estudio, el proveedor deberá llevar a cabo un estudio que contenga la propuesta de ubicación dentro del polígono de intervención, para la ubicación fija y rotativa de Sistema de captura de video con inteligencia artificial integrada, apto para visión computarizada (computer vision) y análisis en tiempo real implementado en un entorno de hardware y software extensible para integrar sensores y dispositivos periféricos adicionales; considerando además, dentro de los criterios de diagnóstico:

Condiciones viales

- Aforo vial en ambos sentidos de la vialidad



- Velocidades máximas, mínimas y promedio de los usuarios viales.
- Determinación de horas y días de Máxima Demanda
- Tramos y zonas de Máxima Demanda

#### Condiciones peatonales y ciclistas

- Aforo peatonal y ciclista del camellón central del periférico
- Determinación de horas y días de Máxima demanda
- Tramos y zonas de Máxima Demanda.

2.1.6.2. El proveedor deberá considerar la propuesta de ubicación para sistemas de control y seguridad mediante monitoreo de imagen en tiempo real, de acuerdo con las condiciones de aforo viales, peatonales y ciclistas del polígono de intervención; asimismo deberá presentar Presentando el informe y dictamen justificativo para la determinación del volumen de sistemas de control y seguridad mediante monitoreo de imagen en tiempo real, considerando no menos de 30 puntos de control.

2.1.6.3. El proveedor deberá presentar la ubicación propuesta para los sistemas de manera permanente, y las opciones propuestas para los sistemas rotativos, presentando el esquema de rotación en días y ubicaciones propuestas.

2.1.6.4. El proveedor deberá integrar en el estudio factibilidad de sistemas de seguridad, las especificaciones técnicas de los equipos, descripciones detalladas, protocolos de comunicación, fichas técnicas, especificaciones particulares, así como el detalle del procedimiento de implementación de los puntos para el sistema de seguridad, anexando, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

#### Plan de implementación

- Ubicación de sistemas fijos y rotativos
- Programa de rotación de sistemas de seguridad
- Manual de instalación y configuración
- Metodología de implementación
- Especificaciones generales y particulares

2.1.6.5. El sistema de reconocimiento deberá estar diseñado para implementar proyectos de internet de las cosas mediante hardware que permite la conexión de sensores y componentes electrónicos a la par de cámaras de alta definición.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2.1.6.6. El sistema de reconocimiento deberá poder acceder al dispositivo de captura de video con inteligencia artificial integrada que cuente con una conexión Secure Shell (SSH) ya sea dentro de la red local o mediante una conexión directa con un equipo de cómputo utilizando un cable micro USB. Así como permitir la configuración del dispositivo conectándolo a una pantalla, un mouse y teclado o conectarlo una pantalla táctil mediante el puerto HDMI y un puerto USB.

2.1.6.7. El sistema de hardware deberá poder ser alimentado mediante un adaptador de corriente con barrel jack de 3 Voltios 4 Amperes, un puerto micro USB o poder hacer adaptaciones a la red para alimentar el dispositivo mediante Power Over Ethernet (PoE).

2.1.6.8. El dispositivo debe poder conectar hasta 2 cámaras de la familia IMX mediante puertos Camera Serial Interface (CSI) además de tener compatibilidad con cámaras USB.

2.1.6.9. El hardware deberá tener la capacidad de ejecutar algoritmos de visión computarizada para la detección de objetos, segmentación semántica y estimación de pose, entre otros.

Deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- Consumo de energía: 5 Watts – 10Watts
- Número máximo de cámaras CSI : 2
- Número de puertos USB 3.0: 4
- Opciones de energía: USB C, barrel Jack, pines GPIO, Power Over Ethernet (PoE)
- Corriente necesaria: 3Voltios 4<sup>a</sup>
- Temperatura de operación: -25°Centigrados a 97°Centigrados
- Opción de visión estéreo: Si
- Definición de las cámaras: de 8 Mega Pixeles hasta 12 Mega Pixeles\*
- Campo de visión de las cámaras (FOV): 76°/160°/200°\*
- Opción de cámara infrarroja: Si
- Opción Power Over Ethernet: Si

2.1.6.10. El sistema deberá poder enlazar con el Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) del Gobierno del Estado de Puebla

2.2.6. Sistema de seguridad



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2.2.6.1 El proveedor deberá contemplar dentro de su proyecto el uso e implementación de al menos 30 sensores que permitan monitorear las condiciones meteorológicas, calidad del aire, humedad, precipitación y condiciones de iluminación en espacios urbanos, mediante la recolección de información y transmisión de empleando protocolos de comunicación inalámbrica.

2.2.6.2. El proveedor deberá proponer la ubicación de éstos, colocados estratégicamente con la finalidad de recabar la información necesaria y su muestreo.

2.2.6.3. El sistema deberá ser capaz de integrarse con diversos sensores que recolecten datos del medio en el que se encuentra, permitiendo identificar la presencia de gases y micro partículas, las Condiciones de iluminación y contaminación auditiva. La información deberá ser recolectada en un formato sencillo de interpretar para poder ser analizada por la Contratante.

2.2.6.4. Deberá proporcionar un sistema que fácil instalación en la Seguridad Pública urbana existente como lo son los postes de alumbrado público

2.2.6.5. Deberá contemplar un ecosistema que permita enviar la información a plataformas en la nube para internet de las cosas (IOT), como Azure y amazon WEB Services entre otros, la plataforma deberá garantizar el almacenamiento virtual de al menos 100 GB por mes

2.2.6.6. El dispositivo deberá contar con una batería interna para proporcionar energía independiente al sistema, y bien con la posibilidad de conectarlo directamente a la corriente eléctrica.

2.2.6.7. Deberá permitir la actualización de su software y firmware mediante Over The Air Programming (OATO), lo cual permitirá gestionar el dispositivo de manera remota, la placa deberá permitir de manera opcional la conexión de una antena GPS para la obtención de georreferenciación y entrar en modo optimización para eficientar el consumo energético y extender el tiempo de operación de la batería.

2.2.6.8. El dispositivo deberá permitir la conexión de hasta 6 sensores de manera simultánea conteniendo por lo menos las siguientes características técnicas:

- Sensor de micropartículas, que permita medir la presencia de micropartículas en el medio



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- ambiente de PM1 / PM2.5 / PM10
- Sensor de temperatura, humedad y presión; realizando las mediciones en tiempo real de los datos atmosféricos
- Sensor de Luxes; realizando la medición de la intensidad lumínica
- Sensor de ruido ambiental; permitiendo la medición de decibeles de ruido ambiental
- Sensor de Ozono, permitiendo la medición de presencia de O3 en el medio ambiente.
- Sensor de dióxido de carbono; permitiendo la medición de presencia de CO2 en el medio ambiente.

2.2.6.9. El dispositivo deberá contemplar por los menos los siguientes elementos de calidad de los materiales:

- Material: Policarbonato (preferentemente color negro)
- Sellado: Poliuretano
- Tornillos de la carcasa: Acero inoxidable
- Protección de ingreso: IP65
- Resistencia al impacto: IK08
- Nivel de aislamiento de voltaje AC: 690 V
- Nivel de aislamiento de voltaje DC: 1000 V
- Libre de metales pesados: SI
- Resistente al agua: Si - nach UL 746 C
- Temperatura de operación (mínimo): -30 °Centigrados
- Temperatura de operación (máximo): 70 °Centigrados
- Peso aproximado: 800 gramos

2.2.6.10. El dispositivo deberá ser capaz de establecer conexión a internet mediante tecnología 4G,3G con los protocolos HTTP, FTP, TCP y UDP y poder operar en las frecuencias de 900, 850, 900, 1800, 2100, 2600 MHz, asimismo, deberá incluir como mínimo las siguientes capacidades de datos:

- Velocidad de consumo de datos por dispositivo: 2.124 Mb/hr.
- Consumo mensual: al menos 10 GB.
- Definición de Video: 13MP
- Fotogramas por segundo: 10 fps.

2.3.6. Pruebas

2.3.6.1. El proveedor deberá llevar a cabo todas las pruebas que la contratante considere necesarias, sobre el funcionamiento del sistema de seguridad sin costo



adicional para la misma, con la finalidad de corroborar de manera particular e integral la funcionalidad u operación de todo el hardware, software, plataformas, por lo que el proveedor deberá demostrar, el correcto funcionamiento, operación, grabación, almacenamiento, integración e interoperación de todos los elementos que formen parte del servicio en comento, a entera satisfacción de la misma; estas pruebas deberán ser documentadas por el proveedor y entregadas a las diferentes áreas que la contratante designe, quienes las revisarán y de resultar exitosas serán firmadas de conformidad. Es importante mencionar que en el reporte de pruebas el proveedor deberá considerar las pruebas fallidas, mismas que deberá solventar en un plazo no mayor a 7 días naturales desde su identificación, en caso de que lleguen a presentarse, con la finalidad de demostrar que la falla fue solventada en tiempo y forma. El proveedor deberá entregar el reporte de pruebas en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la última prueba.

#### 2.4.6. Soporte técnico

2.4.6.1. El proveedor deberá brindar soporte técnico en la modalidad de 7 x 24, durante la vigencia del servicio, basado en asesorías telefónicas y atención en sitio de manera ilimitada, para la resolución de problemas del servicio integral de tecnología.

2.4.6.2. El proveedor deberá brindar soporte técnico para atender los incidentes que se generen, de acuerdo con la clasificación descrita en el punto 6.7.6. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S).

2.4.6.3. El proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para la atención de los reportes y emisión de tickets, para el seguimiento de incidentes o requerimientos del servicio de los sistemas de seguridad.

2.4.6.4. El proveedor deberá entregar a la contratante los datos de contacto de la mesa de ayuda para reportar las incidencias que se deriven de la implementación del servicio.

2.4.6.5. El proveedor deberá incluir en la prestación del servicio la sustitución de dispositivos de seguridad por motivo de robo o vandalismo, sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del servicio, hasta por 5 piezas al mes.

2.5.6. Matriz de escalamiento.



2.5.6.1. El proveedor deberá proporcionar a la Contratante, una matriz de escalamiento dentro de los cinco días hábiles, a partir de la formalización del contrato.

2.5.6.2. La matriz de escalamiento deberá incluir la información desde el personal de nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico, dicha matriz deberá contener al menos los siguientes datos:

- Número telefónico.
- Nombre del contacto.
- Número del celular.
- Correo electrónico del personal designado en la matriz de escalamiento.

#### 2.6.6. Requisitos generales

2.6.6.1. El proveedor deberá entregar una memoria técnica en formato impreso y digital por cada sitio especificado a más tardar 10 días hábiles posteriores a la entrega del servicio, en esta deberá incluir todo lo realizado durante el proyecto, además de lo siguiente:

- Cronograma de trabajo.
- Fichas técnicas y/u hojas descriptivas de los equipos y material ocupado e instalado.
- Mapas gráficos del servicio instalado.
- Diagrama de ubicación exacta de dispositivos.
- Garantías de los equipos, del servicio y material instalado.
- Cantidad de equipos instalados en cada sitio.
- Listado del número de serie de cada equipo instalado en cada sitio.
- En caso de efectuar alguna configuración específica en equipo, también deberá ser entregada.
- Memoria fotográfica.
- El inventario total del proyecto terminado.
- Matriz de escalamiento.
- Datos de contacto de mesa de ayuda.
- Memorias de calculo que reflejen la justificación de todos aquellos elementos proyectados con la instalación con cálculos.

Es importante destacar que el proveedor deberá dejar limpias las áreas de trabajo de las instalaciones después de concluir el servicio.

#### 2.6.6.2. Carta de confidencialidad



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El proveedor deberá elaborar una carta de confidencialidad en hoja membretada, firmada por el representante legal por parte del proveedor y validadas a entera satisfacción de la contratante, la cual deberá ser entregada por el proveedor de manera impresa al momento de la formalización del contrato, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a resguardar, mantener la confidencialidad de la información relativa a la información almacenada y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónicos de la información recabada, estadísticas o bien cualquier otro registro de información.

#### 2.6.6.3 Documento de borrado seguro

El proveedor deberá garantizar que los respaldos solicitados por la contratante, generados durante la vigencia del servicio deberán ser replicados en los dispositivos de almacenamiento propiedad de la contratante que le sean indicados, así mismo la contratante, indicará al proveedor el esquema de borrado seguro de la información resguardada por este último, misma que será borrada a los 45 días posteriores a la finalización del servicio, cabe aclarar que el proveedor deberá garantizar el borrado seguro mediante la documentación que acredite el borrado seguro de la misma siendo está, a entera satisfacción de la contratante.

#### 2.7.6. Niveles de servicio (SLA'S)

2.7.6.1. El proveedor deberá incluir durante toda la vigencia de la prestación del servicio, los niveles de servicio descritos a continuación:

##### 2.7.6.1.1. Prioridad: Crítica

Tiempo máximo de solución remota y/o en sitio: 4 horas a partir del reporte de la incidencia

2.7.6.1.2. Prioridad crítica: se origina cuando es requerida la atención de reparación de comunicación en el sistema de imagen, atención por falla y desperfectos mecánicos, reparación por defectos y/o desconexiones de los sistemas de seguridad, así como cualquier problema que impida la correcta prestación del servicio.

#### 2.8.6. Penalizaciones



2.8.6.1. Las penalizaciones por incumplimiento del proveedor en los niveles de servicio descritos en el punto anterior, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

A) CON BASE A LOS NIVELES DE SERVICIO

-Prioridad: Crítico

-Tiempo máximo de solución remota y/o en sitio: 4 horas a partir de la generación del ticket de atención.

-% Penalización: 0.0002% del monto mensual, por cada hora que transcurra posterior al tiempo de solución.

3. El proveedor deberá elaborar un proyecto de instalación eléctrica correspondiente al proyecto de iluminación vial, el cual deberá considerar al menos lo siguiente:

3.1. Deberá cumplir con la normatividad aplicable en vigencia, deberá entregarse debidamente avalado con firma autógrafa, por el Ingeniero Electricista.

3.2. Deberá considerar que el proyecto de alumbrado será sobre la estructura, bajo la estructura y sobre sus accesos y se elaborará en total apego de la Normativa Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 y de la NOM-013-ENER-2013 y toda aquella norma aplicable, de elementos de seguridad, equipos de transformación de energía, transiciones, banco de ductos, registros, y todo aquel elemento que se proyecte en la instalación.

3.3. Además de lo anterior, el proveedor presentará las memorias de cálculo que reflejen la justificación de todos aquellos elementos proyectados para las instalaciones con cálculos de tuberías, conductores, elementos de seguridad, interruptores, equipos de transformación, sistema de tierras, caída de tensión y cálculos de iluminación de acuerdo con el tipo de luminarias, éstas se ajustarán a las necesidades del proyecto de acuerdo a la geometría de la vialidad, tipo de pavimento y altura de los postes, longitud de brazos y que además de lo anterior justifique la distancia Inter postal de los elementos de alumbrado.

4. El proveedor deberá considerar dentro del servicio una planta de alumbrado público, y deberá considerar los siguientes detalles constructivos:

4.1. El proveedor deberá presentar en los cuadros de cargas perfectamente desglosados asentando la potencia de cada circuito, voltaje de operación (de acuerdo con especificaciones para alumbrado público), corriente, impedancia (de acuerdo al tipo de conductor), caída de tensión (con cálculos que contemple



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

la impedancia de los conductores), longitud, diámetro de tubería (que no rebase el porcentaje de ocupación que establecen las Normas Oficiales Mexicanas), calibre de conductores (selección por corriente y por caída de tensión), capacidad de protecciones de acuerdo a NOM-001-SEDE-2012, relativa a las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a la protección contra accidentes eléctricos.

4.2. El proveedor deberá presentar los diagramas unifilares de media tensión y de baja tensión contemplando todos los trayectos desde la acometida hasta el último elemento demandante de energía, representando a su vez el desglose completo de todos y cada uno de los centros de cargas, estos deberán homologarse con memoria de cálculo y cuadro de cargas.

4.3. El proveedor deberá presentar dos juegos de planos eléctricos el primero de acuerdo con las especificaciones de la contratante con las solapas oficiales vigentes de dicha dependencia. El segundo juego de planos deberá presentarse de acuerdo con las especificaciones de la compañía suministradora de energía bajo el procedimiento de construcción de obras por terceros, lo anterior con la finalidad de unificar los criterios de presentación de proyectos eléctricos y reducir los tiempos de revisión de ambas dependencias.

En planos de baja tensión se deberán anexar detalles constructivos de todos los elementos eléctricos proyectados, distancias, cotas, simbología, cedula de cableado.

En el caso de los planos de media tensión se deberá agregar además de lo antes mencionado, detalles constructivos correspondientes al sistema de tierras, registros de media tensión, base o bóveda para transformador, transición con imagen y georreferencia lo anterior para la correcta ejecución de los trabajos.

5. El proveedor deberá calcular el nivel de iluminación requerido de acuerdo a la geometría de la vía, al tipo de pavimento y a la altura de los postes de luminarias, definiéndose la distancia inter-postal.

5.1. El tipo de luminaria seleccionado deberá ser diseñado en los planos a fin de mostrar todos los detalles que impliquen la especificación clara para su montaje.

Para la electrificación de las luminarias, se elaborarán los cálculos y las consideraciones de diseño pertinentes como son los cuadros de cargas y los



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

diagramas unifilares de la instalación, detalles de elementos, transformadores y acometida.

5.2. El proveedor deberá presentar descripción detallada del análisis y cálculo de los requerimientos de carga a fin de determinar la capacidad disponible que la proyectista pueda garantizar con la implantación del presente proyecto, debiendo integrar los siguientes cálculos:

- a) Cálculo de niveles de iluminación
- b) Cálculo de cargas por circuito
- c) Cálculo de la capacidad del transformador
- d) Cálculo de protecciones
- e) Cálculo de calibre de conductores

5.3. El proveedor deberá entregar a la contratante las características de las luminarias, subestaciones y equipos de control motores de acuerdo a sus datos de placa. De no tenerse los datos de placa calcular la corriente de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012 en las tablas 30-248, 430-249 y 430-250. Todos los circuitos deberá estar protegidos contra sobre corriente por medio de un dispositivo cuya capacidad nominal no exceda a la capacidad de conducción de corriente del circuito, en amperes.

La caída de tensión no deberá exceder el 2% para circuitos alimentadores + el 3% para circuitos derivados. Haciendo de ambos no exceder más del 5%. Para esto se deben calcular los conductores por caída de tensión tomando en cuenta la impedancia del conductor.

El proyecto debe contar con cálculos por sobrecarga y por cortocircuito, a su vez el proyecto debe contar con las protecciones adecuadas de acuerdo a lo que arrojen los cálculos, para así tener protección de los usuarios contra cualquier falla eléctrica.

Todas las carcasas y partes metálicas de los equipos deben estar perfectamente aterrizados por medio del conductor de puesta a tierra.

La sección 250-122, de la NOM-001-SEDE-2012, el tamaño nominal de los conductores de puesta a tierra de equipo, de cobre o aluminio, no debe ser inferior a lo especificado en la tabla 250-122 de la misma norma.

El tamaño nominal del conductor del electrodo de puesta a tierra de una instalación de C.A. no debe ser inferior a lo especificado en la tabla 250-66, de la NOM- 001-SEDE-2012.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Para fines de este proyecto la canalización de conductores debe establecerse mediante cálculos de tuberías que van de  $\frac{1}{2}$  , 2 ,  $2 \frac{1}{2}$  , 3,  $3 \frac{1}{2}$  y 4 dependiendo el número de circuitos que pasen por la tubería tomando como límite 4 circuitos como máximo por tubería, el diámetro de la canalización lo establecerá el proyectista mediante cálculos y sin exceder el 40 % que las normas oficiales mexicanas establecen para la utilización de la canalización.

La tubería metálica para utilizarse en el proyecto debe ser de uso rudo o la que el proyectista determine en cumplimiento con las normas oficiales mexicanas y debe ser capaz de instalarse a intemperie además ser capaz de proporcionar protección en ambientes corrosivos, quedar embebido en muros y paredes, o ir montado superficialmente con soportes especiales además de que debe aterrizar perfectamente mediante el conductor de tierra.

El número de dobleces en la trayectoria total de un tubo no debe exceder a 360°.

Para evitar problemas de corrosión galvánica, deben instalarse tubos y accesorios del mismo tipo de metal.

Los tubos deben soportarse cada 3 metros y cada 90 centímetros entre cada salida de acuerdo con lo establecido en la NOM 001 SEDE 2012.

Los tubos no metálicos para emplearse en el proyecto deben proporcionar las condiciones de seguridad apropiadas para transportar conductores eléctricos dando la resistencia óptima a la humedad y a ciertos agentes químicos específicos. Su resistencia mecánica debe ser adecuada para proporcionar protección a los conductores y soportar el trato rudo a que se ve sometido durante su instalación.

Los registros eléctricos, registros prefabricados o cualquier otro que permita fungir como registro para cambio de dirección, mantenimiento, realización de empalmes de conductores, salidas para luminarios y contactos deben seleccionarse correctamente de acuerdo a las normas oficiales mexicanas; a su vez, la selección debe concordar con los requerimientos que establezca la empresa suministradora de energía, con el objeto de dar la versatilidad y seguridad que requieren las construcciones e instalaciones eléctricas del proyecto.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Los registros se identifican por nombres, pero en general son funcionalmente intercambiables, con algunas pocas excepciones. Se fabrican metálicas y no metálicas. Básicamente la selección de una caja depende de lo siguiente:

Las cajas deben seleccionarse de acuerdo al número de conductores que entra, tipo y número de dispositivos que se conectan a la caja, así como método de alambrado usado.

De acuerdo con las normas oficiales mexicanas, deben tener registro en cada punto de empalme de conductores, salida, punto de cambio o de unión, punto de jalado para la conexión de los cables tipo AC, cables con cubierta no metálica u otros cables. Debe instalarse un registro en el punto de conexión entre tal sistema de cables y un sistema de canalización, y entre cada salida y el punto de cambio para instalaciones ocultas de acuerdo con la sección 300-14 de la NOM-001-SEDE-2012, en cada salida, punto de conexiones y de interrupción se debe dejar libre, para empalmes o para la conexión de luminarias o dispositivos, una longitud de 15 centímetros como mínimo, a excepción de los conductores que no son empalmados o que terminan en registros de salida o puntos de conexión.

## V. DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES

### 1. De los luminarios

Los luminarios deberán cumplir al menos las siguientes características y especificaciones:

Diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas, garantizando al menos 50,000 horas.

- Deberán cumplir con las normas siguientes:

- Certificado NOM-003-SCFI-2014 Productos eléctricos-Especificaciones de Seguridad.
- Certificado NOM-058-SCFI-2017; Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
- Certificado vigente del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE) de todos los luminarios propuestos con al menos una eficiencia de 120 lumen/Valtio (lm/W)
- Reporte de pruebas IK (resistencia) mínimo 08 e IP (Ingress Protection) mínimo 66 de los luminarios propuestos



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- Reporte de pruebas de resistencia a la vibración 3G
- Supresor de picos mínimo 10KVA (kilovoltiamperios)

Asimismo, los luminarios deberán contener:

- Driver de Luminarios con al menos 10 años de garantía.
- Garantía de Fabricante de al menos 10 años.

-Los tramos de fuentes lucidas lucidas solicitan transformadores monofásicos de 25 kVA (kilovoltiamperios) o 15 kVA (kilovoltiamperios)

-Cada tramo deberá contar con los registros de baja tensión necesarios para la correcta ejecución del proyecto de acuerdo con los cálculos del proyectista para respetar las tensiones de jalado que establece el suministrador de energía.

- Los Luminarios deberán ser con tecnología Led y deberán cumplir con los parámetros marcados por las siguientes normas:

- NOM-031-ENER-2019 Eficiencia Energética para luminarios con LED para la iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas.
- NOM-003-SCFI-2014 Productos Eléctricos, Especificaciones de Seguridad.
- Indicar Grado de Protección Mínima.
- Contar con Supresor de Picos 10 KV (kilovoltios), Certificado.
- NOM-058-SCFI-2017, Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
- Garantía por escrito a nombre del Gobierno del Estado por 10 años en todos sus componentes.
- Entregar toda la información Técnica del Producto. (Ficha Técnica de las Especificaciones de la luminaria y sus componentes, Fotometrías de la Luminarias, en formato IES, y toda aquella que considere necesaria impresa y en digital).

-Las luminarias deberán ser de calidad mínima tipo LED con una potencia de 75 a 160 watts (con un rango de tolerancia del 3%) con flujo luminoso mínimo de



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

una eficiencia 120 lúmenes mínimo por Watts) y vida útil mínima de 100,000 horas ante NOM-031-ENER-2012, constancia de ahorro de energía PAESE así como cumplir con la NOM-003-SCFI-2014 (Productos eléctricos-Especificaciones de Seguridad.), NOM-031-ENER-2012 (Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz LED's destinados a vialidades y áreas exteriores públicas), controlador electrónico cumpliendo con la NOM-058-SCFI-2017 (Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, informe de pruebas NMX-J-307-ANCE-2017, luminarios de uso general para interiores y exteriores (iluminación-fotometría para luminarios-parte 2-métodos de prueba), NMX-J-507/1-ANCE-2013, relativa a iluminación-coeficiente de utilización de luminarios para alumbrado público de vialidades, especificaciones; informe de pruebas NOM-003-SCFI-2014, relativa a los productos eléctricos, especificaciones de seguridad y NOM-064-SCFI-2000, Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (Prueba de vibración), entregar los certificados de conformidad de producto ANCE, verificando el flujo lumínico, distancia Inter-postal, dimensiones de acuerdo a la norma.

-Corrida lux métrica en software especializado con valores de Luxes propuestos en el proyecto.

Indicando el cumplimiento de los valores de Iluminación, DPEA, y uniformidad. Presentando el informe en editable y archivo IES, para su cotejo.

-Deberá de contar con una tensión nominal de 110-277v, así como con una frecuencia de operación de 50/60hz, con una temperatura de color correlacionada nominal (TCC) de 4,000 +- 150 K, con protección contra transitorios y descargas atmosféricas de mínimo 10Kv en serie o paralelo, un IRC mayor a 70, un factor de potencia mayor a 0.95.

## 2. De los postes

2.1 El número de postes deberá ser considerado la cantidad que demande el cálculo del proyecto de acuerdo con el cumplimiento de las normas aplicables, y en concordancia con los cálculos de iluminación del proyecto ejecutivo y análisis técnico, los postes nuevos, adicionales, que por concepto de reposición, complementación o modernización deban considerarse.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Los postes deberán ser postes metálicos cónicos circulares de al menos 9 metros de altura, con acabado en primario y pintura de esmalte color gris, con o sin ventana de conexión y deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

-Brazos metálicos de 1 ½ (pulgadas) a 2 (pulgadas) de diámetro, y longitud de brazo de acuerdo al cálculo de niveles de iluminación de acuerdo al proyecto ejecutivo propuesto por el proveedor, donde se deberá especificar la longitud de brazo, altura de montaje y especificación particular, con acabado en primario y pintura de esmalte color gris.

-Los brazos se fijarán al poste mediante percha y contra percha y/o mediante fleje y hebilla, de acuerdo con las condiciones de los postes, siempre y cuando se garantice la seguridad y fijación de estos y validando el sistema de fijación.

## 2.2 Del mantenimiento de los postes

El proveedor deberá aprovechar el uso de los postes existentes, que se encuentren en buen estado, realizando la evaluación física de ellos verificando para su aceptación en el proyecto los siguientes aspectos:

**Corrosión:** Los postes existentes sujetos a ser reutilizados en la implementación del proyecto, no deberán presentar un alto grado de corrosión del metal en la base o en el desarrollo del poste, realizando las inspecciones físicas y determinando sus condiciones.

**Pintura:** Los postes existentes sujetos a ser reutilizados en la implementación del proyecto, deberán ser tratados mediante la remoción de pintura existente, así como de los elementos adheridos a ellos como lo son, calcomanías, anuncios, etiquetas, o cualquier elemento ajeno a él. Se deberá realizar el lijado de la superficie existente, limpieza de polvo e impurezas, para dar lugar a la aplicación de pintura color gris, a fin de homologar los colores y estética de los elementos metálicos de todo el proyecto.

## 2.3 De la reubicación de los postes

El proveedor deberá llevar a cabo la evaluación de las condiciones existentes, se determina el buen estado de los postes existentes, éstos podrán ser sujetos a mantenimiento y reutilización en el proyecto, si para ello, la ubicación actual de los mismos, no se apega a la distribución de acuerdo con el proyecto y cálculo lumínico, del proyecto, éstos podrán ser retirados y reubicados de acuerdo con las nuevas distancias que se especifiquen en el proyecto ejecutivo.



### 3. De las bases de concreto

Para el caso de ser necesario y de acuerdo con los cálculos del proyecto de iluminación, el proveedor deberá considerar la instalación de bases de concreto, preferentemente prefabricadas con las dimensiones y especificaciones acordes a las condiciones del terreno y postes a instalar, considerando como mínimo las siguientes especificaciones:

- Implementación de bases con f'c (resistencia a la compresión)=200 kg/cm<sup>2</sup> (kilogramos/ centímetros cuadrados)
- con 4 anclas galvanizadas, y refuerzos intermedios, así como la sujeción al poste mediante arandela y rondana.

El proveedor deberá especificar en el proyecto ejecutivo las características particulares de cada uno de los tipos de bases, anexando, fichas técnicas y/o detalles constructivos, garantizando en todo momento la calidad del producto a instalar.

### 4. Del alimentador principal

El proveedor deberá considerar en su propuesta técnica, el alimentador principal aéreo o subterráneo, de acuerdo con las condiciones y complejidad de la superficie existente, empleando para ello conductor de Aluminio de 3 hilos, en los calibres que el proyecto eléctrico demande, de acuerdo con el cálculo de cargas. Será responsabilidad del proveedor, calcular el calibre del conductor de alimentación principal a emplear para el proyecto.

Para el caso en que se requiera alimentación subterránea se deberán considerar las excavaciones, perforaciones horizontales o zanjas según le procedimiento constructivo, para dar paso a la colocación de la tubería de Polietileno de alta densidad, grado eléctrico, en las dimensiones acorde a la cantidad de conductores y circuitos, sin que se rebasen más de 4 circuitos por tubería.

Para el caso en que se requiera alimentación aérea, se deberán considerar los aisladores y bastidores, así como la longitud de elongación de la catenaria del conductor de alimentación principal.

Todos los cables deberán presentar certificado de la NOM-063-SCFI-2001, relativa a productos eléctricos, conductores, requisitos de seguridad



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## 5. De los transformadores tipo poste

El proveedor deberá considerar en su propuesta técnica, los transformadores necesarios, que de acuerdo al proyecto ejecutivo y cálculos eléctricos, se requieran. Contemplando la instalación de transformadores de al menos 15 o 25 KVA (kilovoltiamperios), tipo poste según los requerimientos del proyecto.

## 6. Sistemas de seguridad

### 6.1 Sensores meteorológicos

El proveedor deberá contemplar dentro de su proyecto el uso e implementación de al menos 30 sensores que permitan monitorear las condiciones meteorológicas, calidad del aire, humedad, precipitación y condiciones de iluminación en espacios urbanos, mediante la recolección de información y transmisión de empleando protocolos de comunicación inalámbrica.

El proveedor deberá proponer la ubicación de éstos, colocados estratégicamente con la finalidad de recabar la información necesaria y su muestreo, plasmándolo en el proyecto ejecutivo.

El sistema deberá ser capaz de integrarse con diversos sensores que recolecten datos del medio en el que se encuentra, permitiendo identificar la presencia de gases y micro partículas, las Condiciones de iluminación y contaminación auditiva. La información deberá ser recolectada en un formato sencillo de interpretar y compartir con distintos programas.

Deberá considerar contemplar que sea un sistema que fácil instalación en la Seguridad Pública urbana existente como lo son los postes de alumbrado público.

### 6.2 Servidor Virtual

-Deberá contemplar un ecosistema que permita enviar la información a plataformas en la nube para internet de las cosas (IOT), como Azure y amazon WEB Services entre otros, la plataforma deberá garantizar el almacenamiento virtual de al menos 100 GB por mes

- Deberá permitir la actualización de su software y firmware mediante Over The Air Programming (OATO), lo cual permitirá gestionar el dispositivo de manera remota, la placa deberá permitir de manera opcional la conexión de una antena



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

GPS para la obtención de georreferenciación y entrar en modo optimización para eficientar el consumo energético y extender el tiempo de operación de la batería.

6.3 Deberá contar con una batería interna para proporcionar energía independiente al sistema, y bien con la posibilidad de conectarlo directamente a la corriente eléctrica.

6.4 El dispositivo deberá permitir la conexión de hasta 6 sensores de manera simultánea conteniendo por lo menos los siguientes:

6.4.1 Sensor de micropartículas, que permita medir la presencia de micropartículas en el medio ambiente de PM1 / PM2.5 / PM10

6.4.2 Sensor de temperatura, humedad y presión; realizando las mediciones en tiempo real de los datos atmosféricos

6.4.3 Sensor de Luxes; realizando la medición de la intensidad lumínica

6.4.4 Sensor de ruido ambiental; permitiendo la medición de decibeles de ruido ambiental

6.4.5 Sensor de Ozono, permitiendo la medición de presencia de O3 en el medio ambiente

6.4.6 Sensor de dióxido de carbono; permitiendo la medición de presencia de CO2 en el medio ambiente

6.5 El dispositivo deberá contemplar por los menos los siguientes elementos de calidad de los materiales:

- Material: Policarbonato (preferentemente color negro)
- Sellado: Poliuretano
- Tornillos de la carcasa: Acero inoxidable
- Protección de ingreso: IP65
- Resistencia al impacto: IK08
- Nivel de aislamiento de voltaje AC: 690 V
- Nivel de aislamiento de voltaje DC: 1000 V
- Libre de metales pesados: SI
- Resistente al agua: Si - nach UL 746 C
- Temperatura de operación (mínimo): -30 centígrados



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- Temperatura de operación (máximo): 70 centígrados
- Peso aproximado: 800 gramos

-El dispositivo deberá ser capaz de establecer conexión a internet mediante tecnología 4G,3G o 2G con los protocolos HTTP, FTP, TCP y UDP y poder operar en las frecuencias de 900, 850, 900, 1800, 2100, 2600 MHz.

#### VI. DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA.

1. La instalación eléctrica deberá alcanzar como mínimo los Estándares de Iluminación y Distribución de Potencia Eléctrica por Área de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-ENER-2013, relativa a la eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.

2. Se considerará las cantidades señaladas en VIAS PRINCIPALES Y EJES VIALES, tanto en Distribución de Potencia por Área y en la cantidad de luxes en piso indicados.

3. Para la instalación eléctrica del sistema de alumbrado público se deberán considerar los siguientes requerimientos:

-Indicar el tipo de cable a instalar garantizando el funcionamiento óptimo del sistema de acuerdo con la normatividad.

4. Transformadores tipo poste.

5. Especificar el sistema de monitoreo mediante el cual deberán garantizar el sistema en operación, definiendo el tipo de sistema de control, portal web, número de personal.

6. Toda la Instalación eléctrica deberá estar acorde a las Normativas y Reglamentos que infieran en ella, con los documentos aprobatorios de la misma como:

- Original del Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, o la actualización vigente. (Utilización)
- Original del Formato de Portada que se anexa al Dictamen de Verificación de las Instalaciones Eléctricas.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- Original del Dictamen de Verificación de Eficiencia Energética para los Sistemas de Alumbrado en Vialidades, NOM-013-ENER-2013
- Original del Formato de la Portada que se anexa al Dictamen de Verificación de Eficiencia Energética para los Sistemas de Alumbrado en Vialidades, NOM-013-ENER-2013.
- Planos As Built de la Instalación, incluye Croquis de Localización, cuadro de Cargas, Diagrama Unifilar, conforme al procedimiento para las instalaciones eléctricas, impreso y digital.
- Oficio de la Comisión Federal de Electricidad Distribución, Aportación para la ejecución de proyecto a cargo de la CFE, para suministrar Energía Eléctrica en el punto donde se requiere para el sistema de alumbrado Público.
- Factura por el pago a la CFE por el proyecto antes citada.
- Factura del Transformadores.
- Protocolo de Pruebas del Transformadores.
- Garantía del Transformadores
- Oficio de las Jefaturas del Área de Medición y del Área de Construcción de CFE que la instalación cumple con las Normas aplicables y que se puede contratar el Servicio de Energía Eléctrica.
- Licencia de Uso de suelo (CFE lo solicita para acreditar la Propiedad).
- Mantener en software de Cartografía digital en formato GIS, la ubicación georreferenciada de todos los elementos que componen el sistema del alumbrado público de la vialidad, correctamente identificados, y se le proporcionará esta información a la contratante.

## VII. DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

1. Para la instalación del sistema de alumbrado público, el proveedor deberá considerar como requerimientos mínimos los siguientes:

1.1 El proveedor debe realizar, una luxometría móvil georreferenciadas, misma que tendrá que visualizarse en un GIS (geographic information system) para la



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

fácil interpretación del diagnóstico del sistema de alumbrado, se debe realizar previo y posterior a los lugares en donde se realizará la complementación y renovación de alumbrado público.

1.2. La sujeción del Luminario con el poste debe ser por mecanismo no convencional, como colocar tornillería para llaves especiales, para evitar un desmontaje rápido de la luminaria.

#### VIII. DEL PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del servicio el proveedor deberá considerar al menos el siguiente personal:

- A) 1 Superintendente (líder del Proyecto)
- B) 1 Coordinador de Proyecto (uno)
- C) 2 Ingeniero de Proyectos Eléctricos (dos)
- D) 2 Diseñador de Iluminación (dos)
- E) 2 Especialista en uso de Tecnología Dron RTK (dos)
- F) 3 Técnicos con experiencia en luminotecnia, eléctrica y civil
- G) 1 Licenciado y/o Ingeniero eléctrico y/o Técnico eléctrico y/ o afines , con conocimientos de tramitología y gestión con experiencia en la integración de proyectos de electrificación.
- H) 1 persona de apoyo, con experiencia en informática

#### IX. DE LOS ENTREGABLES

1. El proveedor, dentro del periodo referido en el anexo 4, deberá entregar el proyecto ejecutivo, que integra: el levantamiento topográfico, luxómetro, diseño de sistema de luminotécnico, determinación y metodología de medición luxométrica, planes y programas de ejecución de sistemas lumínicos, mecánicos, medición y eléctricos, de acuerdo con las características, especificaciones y formatos referidos en la descripción específica del servicio.

2. El proveedor, de forma mensual, durante el periodo comprendido en la etapa 2 del anexo 4 deberá entregar reportes del avance de la etapa dos del servicio, que comprende Ejecución del Proyecto, e instalación de los equipos que integran el servicio integral.

3. El proveedor, deberá entregar de forma mensual, durante el periodo comprendido en la etapa 3 del anexo 4, un reporte en formato libre, respecto de la eficacia del servicio, señalando el porcentaje de luminarias activas y



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

funcionales durante el periodo de reporte, así como los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante dicho periodo.

4. El proveedor deberá entregar un estudio de factibilidad del sistema de seguridad, a los 15 días naturales posteriores a la formalización del servicio, en formato impreso, el cual deberá ser entregado en formato impreso y digital, en formato .pdf y en dispositivo de almacenamiento USB.

5. El proveedor en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores de la última prueba de la instalación del sistema, entregará un reporte en formato impreso de pruebas respecto del sistema de seguridad.

6. El Proveedor, deberá entregar a la contratante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del servicio, una memoria técnica en formato impreso y digital, en formato .pdf, y en dispositivo de almacenamiento USB.

7. El Proveedor, deberá entregar a la contratante a la formalización del contrato, una carta de confidencialidad, referente al sistema de seguridad, en formato impreso.

8. Dentro de los 45 días naturales posteriores a la finalización del servicio, el proveedor deberá entregar a la contratante un documento de borrado seguro, respecto a la información que se haya guardado durante la vigencia del servicio y sea propiedad de la contratante .

9. El proveedor, deberá entregar a la contratante, a la formalización del servicio entregará en formato libre, impreso y digital en formato .pdf, los datos de contacto de la mesa de ayuda para reportar las incidencias que se deriven de la implementación del servicio.

10. El proveedor a la conclusión de la vigencia del contrato, entregará a la contratante el formato para la donación de los equipos y el servidor virtual señalados en el anexo B2, dicho documento será entregado a la contratante en formato .pdf, para la validación correspondiente.

#### X. DE LAS CONDICIONES GENERALES

1 Todos los alcances incluidos en la etapa 1, se deberán completar en el plazo referido en el anexo 4.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2. Todos los elementos de la instalación eléctrica de este proyecto deben encontrarse en total cumplimiento de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NOM, NMX, o las que apliquen al proyecto, así como también cumplir todos los requerimientos que la empresa suministradora de energía dictamine.
3. Las luminarias propuestas deberán cumplir con los parámetros de instalación y en apego con la NOM-013-ENER-2013: Tipo de Pavimento, Tipos de Vialidad, Altura de Instalación, Distancia Inter-postal.
4. Los materiales eléctricos utilizados en las instalaciones eléctricas deben encontrarse aprobados la NOM-001-SEDE-2012 en su artículo 110-2.
5. El tamaño de un conductor eléctrico debe seleccionarse adecuadamente mediante cálculos por el proyectista para dar cabal cumplimiento con los requisitos técnicos y normativos que establecen las Normas Oficiales Mexicanas, así como los requerimientos que pueda agregar el suministrador de energía.
6. Todos los cálculos relacionados al proyecto deben encontrarse en una memoria calculo descriptiva que muestre procedimiento para llegar al resultado de los mismos y especificando como se apega cada calculo a las normas oficiales mexicanas
7. Los conductores seleccionados para el proyecto deben cumplir con los requisitos mínimos que establecen la Normas Oficiales Mexicanas para conductores eléctricos sí como lo establecido en la NOM-063-SCFI-2001, relativos a los Productos eléctricos-Conductores-Requisitos de seguridad, NMX-J-192-ANCE-2009, relativa a la flama en conductores eléctricos, métodos de prueba, NMX-J-093-ANCE-2009, relativa a cables de control y multiconductores de energía para baja, NMX-J-010-ANCE-2018, relativa a conductores con aislamiento termo plástico para instalaciones, NMX-J-474-ANCE-2017, relativa a la densidad óptica específica y del valor de oscurecimiento de humos generados en conductores eléctricos.
8. El aislamiento de los conductores eléctricos a utilizar en el proyecto debe cumplir en su totalidad con las normas oficiales mexicanas de acuerdo al lugar de instalación, la utilización, temperatura. Tal cual lo indica la NOM-001-SEDE en su tabla 310-104 (a).

La temperatura máxima de operación de los conductores debe respetarse para evitar el deterioro de los conductores y reducción de la vida útil del conductor,



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

aunado a ello debe seleccionarse el conductor de acuerdo a la temperatura y los requerimientos y especificaciones de las normas oficiales mexicanas.

9. Para la utilización e instalación de un conductor el proveedor deberá respetar las especificaciones del fabricante, los requerimientos del suministrador de energía.

10. El Proveedor deberá cumplir con las normas aplicables por el suministrador de energía como en este caso CFE, en las normas CFE BMT PB, CFE MBTC, CFE MBT EOCEMAH o las que la empresa suministradora especifique cumplir.

11. Las transiciones deberán diseñarse de tal modo que soporten los niveles de tensión que existen en la zona.

12. Los transformadores y las capacidades serán de acuerdo con la demanda de los circuitos que pretendan energizarse en la zona, tramo y etapas de acuerdo a lo especificado por las normas oficiales mexicanas, la suministradora, y los cálculos que el proveedor requiera.

13. Respecto del sistema de seguridad, para la recolección de la información deberá ser capaz de extraer la información en formato similar a un archivo de valores separados por comas (CVS).

14. Al término de la vigencia del contrato, el proveedor deberá presentar por escrito a la contratante el formato documental a través del cual serán donados los equipos señalados en el anexo B2, a fin de que éste sea validado por la contratante para llevar a cabo la formalización de la donación en los términos legales aplicados

15. Durante la vigencia de la etapa 3 referida en el anexo 4, el proveedor, en caso de reparaciones y/o reposiciones de los luminarios, sistema eléctrico y el sistema de seguridad, deberá atender a los tiempos de respuesta contenidos en el anexo 5.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO 2

### Micro localización.



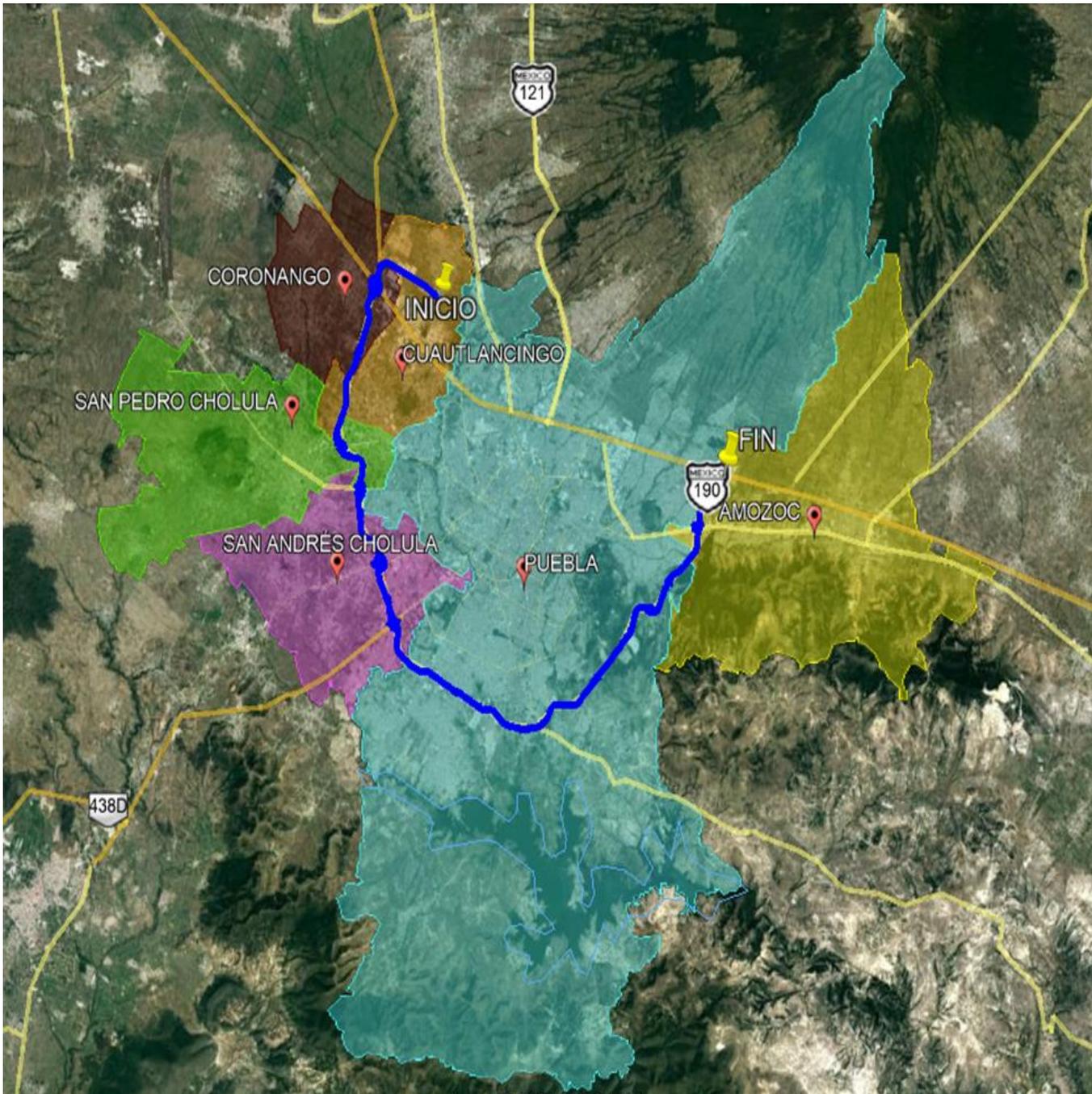


Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## Macro Localización.





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO 3

### Formato de muestra (Luminaria)

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Base para celda con siete pines		
Dimensiones conforme a ficha técnica		
Color de la carcasa		
3 tabillas led		
Modelo conforme etiqueta física y ficha técnica		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO 4

### CALENDARIO DE ENTREGAS

NO. DE ETAPA	PERIODO	DESCRIPCIÓN
ETAPA 1 Entrega del proyecto ejecutivo	De la fecha de formalización del contrato y hasta el 24 de diciembre de 2021.	1. Entrega del proyecto ejecutivo, que integra:  -El levantamiento topográfico, luxómetro, diseño de sistema de luminotécnico, determinación y metodología de medición luxométrica, planes y programas de ejecución de sistemas lumínicos, mecánicos, medición y eléctricos.
ETAPA 2 Ejecución del Proyecto	Del 25 de diciembre del 2021 al 31 de marzo de 2022.	1. Ejecución del Proyecto, que integra:  Proyecto de Alumbrado Público (Planta de alumbrado público y detalles constructivos, Planta de sistemas de seguridad, Memorias de Cálculo, Especificaciones de materiales); Expediente Técnico (Especificaciones de construcción, generales y particulares, Memoria descriptiva, Procedimiento constructivo, Imágenes digitales (Renders), y, programa de ejecución (Catálogo de conceptos).  2. Instalación del equipamiento que integra:  *Obra civil *Instalación eléctrica *Instalación de alumbrado público *Gestoría y obtención de trámites, permisos y licencias Instalación de sistema de seguridad.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ETAPA 3 Operación y mantenimiento	Del 01 de abril de 2022 y hasta la conclusión de la vigencia del contrato	1. Operación y mantenimiento, que incluye los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema integral .
--------------------------------------	---	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## ANEXO 5

### INDICADORES DEL SERVICIO DURANTE LA ETAPA 3

#### Indicadores de Servicio

##### Alumbrado Público

##### Tiempo de respuesta

Reparación de puntos apagados (luminario o sistema eléctrico)	Max 24hrs
Retiro de postes derribados	Max 4hrs
Reposición de poste y lum chocado	Max 48hrs
Rondas de supervisión	1 vez x semana
Tasa de averías	max 5%
Disponibilidad de grúas y personal	24/7
Centro de control y mttto	Incluido
Sistema de reporte Ciudadano	
-Telefono	
-SMS	incluido
-Redes sociales	
-App	
Disponibilidad de almacenes permanente	10%
Reposición de cable por robo	hasta 6,350m
Reposición de fotocontroles por robo o vandalismo	hasta 20 piezas
Reposicion de Luminarios por robo o vandalismo	hasta 20 piezas

##### Sistema de Seguridad

##### Tiempo de respuesta

Atención de reparación de comunicación en sistema de imagen	4hrs
Atención por falla y desperfectos mecanicos	4hrs
sustitución por robo o vandalismo	hasta 5 piezas
Reparación por desperfectos y desconexiones	4 hrs



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**II.9.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.-** De “**LAS PARTES**”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### **CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$---- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

## QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

## SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

## OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Página 91 de 97



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**CONTRATANTE** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**“EL CONTRATANTE”** pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

## DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

## VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

## VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-193-600/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, QUE PERMITA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS, CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN AL DELITO E INCREMENTE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.